



Plan de Trabajo Anual 2022

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Ayuntamiento de Guadalajara.

Presidenta

Regidora Ana Gabriela Velasco García

Vocales

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez

Regidora Kehila Abigail Ku Escalante

Regidora Jeanette Velázquez Sedano

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

Índice Temático

Introducción	3
Exposición de Motivos	4
Fundamento Legal	8
Conceptos Clave	9
Principios de Trabajo	10
Objetivo general	11
Objetivos específicos	12
Dinámica de trabajo	12
Eje I: Análisis y deliberación de los temas centrales para la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.	12
Eje II: Elaboración y promoción de iniciativas enfocadas al tema de la comisión.	13
Eje III: Vinculación y seguimiento a las acciones más relevantes turnadas a la comisión.	14
Eje IV: Atención y promoción al desarrollo participativo de la ciudadanía	15
Bibliografía Consultada	17

Introducción

El Municipio es el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía. Desde la propia concepción legal y operativa del gobierno municipal hablamos de un nivel de trabajo que se encuentra íntimamente ligado con las necesidades más acuciantes y personales de las y los ciudadanos.

Partimos del hecho de que el Gobierno Municipal tiene entre sus funciones principales la dotación de servicios de mercado, aseo público, recolección de basura, alumbrado público, seguridad, entre muchas otras que permiten que las personas puedan desarrollar de manera armónica sus vidas, sin tener la preocupación de que estas necesidades básicas no se cubran.

Por ende, la **cercanía del municipio con la ciudadanía** es una gran virtud, pero a la vez un gran reto. El gobierno municipal tiene el privilegio de tener contacto con las y los ciudadanos en su aspecto más íntimo, por lo cual, muchas veces éste se convierte en factor de cambio en la percepción que tienen del propio gobierno y por tanto del Estado, pero a la vez, la escasez de recursos (económicos, sobre todo), de facultades legales y de límites a la actuación del mismo hacen que las personas se sientan decepcionadas, al no ver resueltas sus demandas y al sentir que el municipio “no hace nada” por responder a sus necesidades.

Partiendo de esta premisa, el trabajo de la **Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana** precisa comprender de forma clara los alcances que como municipio se tienen pero a la vez plantear una visión que con perspectiva local aborde temas de corte nacional e internacional, permitiendo que “atterricemos” acciones estratégicas que abonen a las agendas de vanguardia en los temas de desarrollo social y humano, combinando en todo un enfoque de **gobernanza multinivel** que permita hacer a la ciudadanía elementos activos del cambio en su comunidad, en su entorno, involucrándoles de forma armónica en la toma de decisiones y transformando su papel de receptor a actor central.

El elemento que guía la filosofía institucional de la **Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana** es comprender que más allá de las funciones propias que se tienen en materia de propuestas, estrategias y reformas normativas, resulta vital promover – en conjunto con las diversas dependencias del gobierno municipal – una serie de premisas que permitan introducir en las acciones cotidianas de las diversas direcciones y entidades una **pedagogía del servicio público**, haciendo que en todo se encuentre implícito un compromiso por poner en el centro a las personas y sus necesidades, visualizar que cualquier actividad que se realiza tiene como motivo central mejorar la vida de la ciudadanía que sobre todo, más allá de las estadísticas y las cifras oficiales, la principal preocupación es recuperar los lazos y vínculos de confianza que se encuentran seriamente afectados, promoviendo en todo que las y los tapatíos son lo más importante y por lo que trabajamos día a día.

Regidora Ana Gabriela Velasco García

Regidora Presidenta

Exposición de Motivos

La generación de **sociedades más igualitarias** es una apuesta por construir comunidades en las que se tome como base el **reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todas las personas** (ONU, 1948) integrantes de nuestra sociedad. Es por este motivo que debemos unir esfuerzos desde la **Comisión de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana**, para que esta sea un instrumento real en la construcción de una ciudad donde todas las personas puedan gozar de sus libertades y derechos inherentes a su condición de ser humano.

Motivo por el cual, propondremos en el Pleno del Ayuntamiento todas las medidas encaminadas a que la Administración Pública Municipal en función de sus atribuciones, diseñe e implemente las políticas públicas necesarias para **garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado** (ONU, 1948), que le asegure a las tapatías y los tapatíos así como a sus familias, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, así como lo reconoció el Estado Mexicano al adherirse a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por lo anterior, es fundamental que el Ayuntamiento de Guadalajara garantice que las tapatías y los tapatíos puedan gozar de su Derecho a un Nivel de Vida Adecuado, el cual se encuentra consagrado en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, en su **artículo 11** como:

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento...” (ONU, 1966)

Asimismo, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** - adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 – es una herramienta internacional que nos permite establecer las metas y directrices que habremos de tomar en materia de **Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana** apegados al **Desarrollo Sostenible**, reconociendo además que el *“desarrollo social inclusivo abarca un amplio abanico de temas, entre otros, la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la creación de empleo, el rol de la sociedad civil, la tercera edad y el envejecimiento de la sociedad, la juventud, la discapacidad y los pueblos indígenas”* (ONU, 2021).

Identificamos dentro de los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que integra **169 metas de carácter integrado e indivisible** (ONU, 2015); los siguientes 7 ODS que se articulan con los

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

propósitos de esta comisión edilicia y que además deben ser integrados como parte de una vinculación internacional de nuestros trabajos, a saber:

- **ODS 1. Fin de la pobreza:** Parte de garantizar los mismos derechos a los recursos económicos, acceso a servicios básicos, crear estrategias de desarrollo en favor de las y los pobres, tomando en cuenta las cuestiones de género.
- **ODS 2. Hambre cero:** Asegurar el acceso de todas las personas, en particular a las que se encuentren en situación vulnerable a una alimentación sana y nutritiva.
- **ODS 3. Salud y Bienestar:** Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.
- **ODS 5. Igualdad de Género:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante los servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y las familias, emprender programas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos.
- **ODS 10. Reducir la desigualdad en los países:** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos. Garantizar la igualdad de oportunidades, promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas al respecto.
- **ODS 13. Acción por el clima:** Incorporar medidas relevantes al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, así como mejorar la educación, la sensibilización y capacidad humana e institucional respecto a la mitigación del mismo.
- **ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:** Promover y aplicar **leyes y políticas no discriminatorias** en favor del desarrollo sostenible, así como garantizar en todos los niveles de **decisiones inclusivas, participativas y representativas** que respondan a las necesidades.

Es importante mencionar que el Estado Mexicano establece cómo una obligación - hacia todas las autoridades en el ámbito de sus competencias - promover, respetar, y garantizar los derechos humanos en su **artículo primero** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (CPEUM), el cual establece:

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

*“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.***

(...)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad... (Cámara de Diputados, 2021)

La protección de los derechos humanos es una de las tareas principales de esta comisión edilicia, y debería ser, por sí misma, la de las demás comisiones, pues estos atraviesan transversalmente toda la agenda de acciones de las diversas dependencias y entidades municipales, es importante contextualizar la importancia de los trabajos y el impacto de las acciones que en la materia debemos desarrollar en el ámbito de nuestras competencias.

Asimismo, en el ámbito nacional debemos considerar las disposiciones de la **Ley General de Desarrollo Social**, en la cual se consagra la obligación de los municipios de participar en la política nacional de desarrollo social, en los siguientes términos:

*“Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de **observancia general en todo el territorio nacional**, y tiene por objeto:*

- I. **Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;***
- II. **Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;***
- III. **Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;***
- IV. **Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado...*** (Congreso de Jalisco, 2021)

Además, por lo que respecta a la participación ciudadana, debemos considerar que a nivel estatal existen otras disposiciones que consideran y establecen obligaciones para los Ayuntamientos, entre estos destacamos dos: la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como la **Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco**.

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

La primera contempla la obligatoriedad de la realización de los planes municipales de desarrollo y gobernanza además de que garantiza – en su artículo 76 – el derecho que tienen las y los jaliscienses de participar *“con sus opiniones y propuestas en las etapas de formulación, evaluación y actualización de la planeación estatal, sectorial, regional y municipal”* (Congreso de Jalisco, 2021)

Por su parte, la **Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco** indica la obligatoriedad de establecer Consejos Municipales de Participación Ciudadana y Popular (en sus artículos 28 y 29) mismos que se integran *“mayoritariamente por consejeros ciudadanos insaculados por el Ayuntamiento previa convocatoria pública, de entre los cuales se elegirá su presidente. En el caso de los Municipios donde haya comunidades de los pueblos originarios, deberán incluir en el Consejo Municipal, por lo menos un representante de las mismas”*. (Congreso de Jalisco, 2021).

Ahora bien, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco enmarca las directrices que se plantean en materia de Gobernanza para el desarrollo en el periodo 2018-2024, reconociendo que la sociedad puede y debe participar en la **toma de las decisiones fundamentales para el ejercicio de gobierno y el diseño de las políticas públicas**, entendiendo la gobernanza *no como sinónimo de “buen gobierno” sino más bien como un nuevo arreglo de autoridad y poder donde los actores toman **decisiones y generan políticas que son vinculantes** tal como lo señala Kenneth Hanf* (PEGD, 2018).

Por ello, los trabajos de la comisión deben enfocarse en cambiar el paradigma en la relación y modo de trabajar entre la sociedad civil y gobierno, tal y como lo señala el plan estatal antes mencionado, *es un cambio de pensamiento vertical de “gobierno manda, ciudadanía obedece” para poder pasar a un pensamiento complejo que nos lleve a construir juntos, funcionarios y sociedad trabajando de la mano para construir las políticas que generen desarrollo para Guadalajara* (2018).

Por otro lado, desde el ámbito municipal, en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 500/ visión 2042, en el desarrollo de estrategias transversales enfocadas en la Participación Ciudadana, se tiene en cuenta el **“OT12. Fortalecer las normas y los procedimientos institucionales para la participación ciudadana en el municipio con un enfoque transversal, el OT13 Fortalecer el espíritu y la cultura de la participación ciudadana y OT14. Fortalecer la construcción de comunidad, la cohesión social y una cultura de paz en el municipio de Guadalajara”** (2018).

Asimismo, daremos cabal cumplimiento a lo marcado por el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Guadalajara, poniendo particular atención en sentar las bases para hacer efectivo el derecho de las **personas de ser el centro de las decisiones del gobierno municipal, así como capacitar y promover la interacción de la ciudadanía con entidades gubernamentales, creando las condiciones para la discusión de los asuntos públicos.**

Fundamento Legal

Desde el ámbito municipal, el **Programa de Trabajo Anual de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana**, tiene su principal fundamentación legal en la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, y en el artículo 33 de la fracción I, del **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara** que dispone lo siguiente:

“Artículo 33. Tienen las obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley y las siguientes:

- I. **Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presiden, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre...** “*

Cabe señalar en el mismo documento, que las Comisiones Edilicias cuentan con atribuciones muy bien definidas, las cuales se mencionan en los artículos 103, 107, 108 y demás relativos del **Código de Gobierno Municipal de Guadalajara**, y en el caso particular de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana se encuentran en el artículo 109 en su fracción VII, las cuales se establecen a continuación:

- a) Proponer lineamientos generales de política social en los rubros de cohesión, desarrollo y, o asistencia social; desarrollo integral del ser humano y la familia; protección de personas con discapacidad; personas adultas mayores y personas en condición de vulnerabilidad; así como, en contra de la violencia en las familias;*
- b) Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades encargadas de la asistencia y el desarrollo social y humano;*
- c) Proponer acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en específico, de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás personas en condición de vulnerabilidad;*
- d) Promover el análisis de la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el Municipio;*
- e) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas afines a la naturaleza de la comisión, las estrategias de coordinación necesarias para que sus programas impactan eficazmente los indicadores de desarrollo humano;*
- f) Proponer lineamientos generales que promuevan la participación ciudadana en el Municipio;*
- g) Analizar con las dependencias municipales relacionadas con proyectos y programas de participación ciudadana, las estrategias de coordinación necesarias para fomentar la participación en el Municipio;*
- h) Promover la constitución de asociaciones de vecinos, en los lugares donde no existan y vigilar la instancia administrativa competente, gestione y promueva dicha organización vecinal, así como que todas las asociaciones de vecinos formadas en el Municipio, cumplan con los requisitos para ser reconocidas por el Acuerdo del Ayuntamiento;*

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

- i) Someter a consideración del Ayuntamiento la autorización y revocación del reconocimiento de las organizaciones vecinales, una vez que la dependencia municipal competente dé cuenta de alguna causal de revocación.

Por tal motivo, el trabajo de la comisión en desarrollo social, humano y participación ciudadana contempla la perspectiva de los derechos humanos, la perspectiva de género, el desarrollo integral de la población y la participación ciudadana desde una visión internacional y transversal, teniendo como principal herramienta institucional el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Conceptos Clave

Los conceptos clave nos permiten clarificar el rumbo de las acciones que se plantean como parte de las iniciativas y demás propuestas que se realizan en el seno de la comisión edilicia, a este respecto, podemos identificar específicamente tres grandes conceptos, a saber: **desarrollo social, desarrollo humano y participación ciudadana.**

Respecto al primer concepto (desarrollo social) podemos destacar la concepción de James Midgley, quien indica que el desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico” (CESOP, 2015)

Asimismo, el desarrollo social es un:

“Proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador de este, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.” (CESOP, 2015)

Por lo que respecta al desarrollo humano, es crucial comprender que este concepto tiene una incidencia crucial en el contexto del propio desarrollo social, tal y como lo explica la concepción de Amartya Sen, quien puntualiza:

“Para Amartya Sen, “el desarrollo puede concebirse [...] como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos”. Esta interpretación del desarrollo ha llevado a otorgar una importancia fundamental al concepto de desarrollo humano, como un proceso paralelo y complementario al desarrollo social. El desarrollo humano “se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus intereses y necesidades”. (CESOP, 2015)

En lo relativo a la participación ciudadana partimos del diagnóstico que ha realizado el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su estudio denominado “Nuestra Democracia” en el

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

cual señala que las democracias latinoamericanas se encuentran ante tres desafíos para el ejercicio democrático del poder:

“articular nuevas formas de participación política para contrarrestar la crisis de representación; fortalecer la organización republicana del Estado, es decir, la independencia de los poderes, su control mutuo y las instancias de rendición de cuentas, e incrementar, en el marco de dichos controles republicanos, el poder político real del Estado, modernizando sus organizaciones y proveyéndolas de recursos humanos eficaces” (PNUD, 2011:15)

Justamente los trabajos de esta comisión edilicia deben responder – en el ámbito de sus atribuciones – a estos tres grandes retos, promoviendo y fortaleciendo los mecanismos de participación política y a la vez incluyendo en éstos una visión mucho más amplia de lo que representa la participación política más allá de lo electoral y de las elecciones.

Por ello, entenderemos a la participación ciudadana como parte de una de las dimensiones de la ciudadanía (específicamente la ciudadanía política) que abarca varios temas, a saber:

“La ciudadanía política abarca varios temas que se extienden más allá de la participación ciudadana en la elección de gobernantes. Por lo tanto, abordaremos los temas del acceso a los cargos públicos, así como dos temas que han sido materia de mucha discusión en tiempos recientes: el proceso mediante el cual se toman decisiones de gobierno y se diseña la constitución política de un país, esto es, la ley fundamental que establece los grandes parámetros que estructuran el acceso a los cargos públicos y la toma de decisiones de gobierno” (PNUD, 2011:62)

Y específicamente comprenderemos a la participación ciudadana como el proceso mediante el cual se toman las decisiones gubernamentales, y en los cuales deben de promoverse espacios de apertura, transparencia, rendición de cuentas y gobernanza desde lo local. Partimos de la certeza de que la democracia local es una apuesta de futuro, donde se construyen los valores democráticos y se fomenta auténticamente la corresponsabilidad.

Principios de Trabajo

Los principios que guiarán los trabajos de la comisión se desarrollarán bajo los siguientes elementos en concordancia con lo marcado por Ley General de Desarrollo Social:

I. Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal, así como para participar en el desarrollo social;

II. Justicia social: Se basa en la igualdad de oportunidades y derechos humanos, es imprescindible para que las personas puedan desarrollarse al máximo y para una sociedad de paz.

III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

IV. Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social, con perspectiva de género y de derechos humanos;

V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;

VI. Sustentabilidad: Adaptación de la economía circular, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, orientación sexual, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades: Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado;

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz;

X. Perspectiva de género: Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la igualdad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.

Objetivo general

- Estudiar, vigilar y atender los diversos asuntos que corresponden a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, a través de acciones encaminadas al fomento de la política social, en los rubros de cohesión, desarrollo y, o asistencia social, el desarrollo integral de los grupos prioritarios y la promoción de la participación ciudadana en el municipio de Guadalajara.

Objetivos específicos

- Analizar los diversos asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta el análisis, la participación y opinión de las personas integrantes de la comisión, ello, con la finalidad de generar la deliberación necesaria para llegar a fines comunes.
- Promover y fomentar todas las acciones relevantes para el Desarrollo Social, Humano y la Participación Ciudadana por medio de cualquier instrumento documental que se presente como propuesta de ordenamiento, decreto o de acuerdo.
- Generar las vinculaciones interinstitucionales necesarias para trabajar de manera coordinada en la elaboración de estrategias para proyectos y programas que promuevan el desarrollo social, humano y la participación ciudadana.
- Atender, de manera participativa y técnica, todos los temas municipales que involucren el desarrollo de políticas sociales y participación ciudadana del municipio.

Dinámica de trabajo

A continuación, se presentan cuatro ejes temáticos divididos en estrategias y líneas de acción mismos que marcarán la ruta del trabajo de la Comisión Edilicia.

Eje I: Análisis y deliberación de los temas centrales para la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.	
<p>1. Objetivo particular: Analizar los diversos asuntos turnados a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta el análisis, la participación y opinión de las personas integrantes de la comisión, ello, con la finalidad de generar la deliberación necesaria para llegar a fines comunes.</p>	
Estrategia	Línea de acción
<p>1.1 Consolidar un esquema de trabajo por parte de la comisión para la revisión y análisis de los diversos asuntos turnados.</p>	<p>1.1.1 Generar vínculos de comunicación con los equipos de trabajo de las personas vocales, para la revisión y debido análisis de los temas.</p>
	<p>1.1.2 Establecer canales de comunicación con las diferentes instituciones públicas y/o la sociedad civil que se encuentren vinculadas a algún asunto de la comisión.</p>
	<p>1.1.3. Presentar un esquema de trabajo para la comisión, donde se mencione las diferentes actividades a realizar para la revisión y análisis de los diversos asuntos turnados.</p>

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

1.2 Realizar mecanismos de deliberación para los temas centrales de la comisión.	1.2.1 Generar mesas de trabajo abordando los temas que se consideren esenciales para la comisión, ello, con la finalidad de generar mejor argumentación de análisis.
	1.2.2 Elaborar una memoria de consulta pública sobre las temáticas y propuestas que se generen en las mesas de trabajo a favor del trabajo de la comisión.
	1.2.3 Generar las invitaciones correspondientes para la exposición o presentación de actoras/es y especialistas involucradas/os en los temas esenciales de la comisión, o personas titulares de coordinaciones o cualquier dependencia municipal para conocer o analizar las estrategias de actuación y coordinación en los ejes de desarrollo social, humano y participación ciudadana.

Eje II: Elaboración y promoción de iniciativas enfocadas al tema de la comisión.

2. Objetivo particular: Promover y fomentar todas las acciones relevantes para el Desarrollo Social, Humano y la Participación Ciudadana por medio de cualquier instrumento documental que se presente como propuesta de ordenamiento, decreto o de acuerdo.

Estrategia	Línea de acción
2.1 Elaborar un análisis documental por cada una de las propuestas que se planean realizar.	2.1.1 Analizar los mecanismos jurídicos e institucionales necesarios para el desarrollo de las propuestas enfocadas a los temas de la comisión.
	2.1.2 Revisión y análisis de la información internacional, nacional, estatal y municipal sobre las políticas públicas enfocadas al tema de la comisión.
	2.1.3 Generar una tabla de propuestas para el desarrollo de los instrumentos documentales enfocados a los temas de la comisión.
2.2 Transversalizar las perspectivas en relación a grupos prioritarios en el ejercicio del cargo.	2.2.1 Proyectar propuestas en favor y atención de los grupos prioritarios enfocados a su desarrollo social, humano y participación ciudadana. Implementando estrategias de actuación donde se garantice la igualdad de derechos y oportunidades, así como la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación.
	2.2.2 Vigilar el correcto funcionamiento de los programas sociales para las estancias infantiles y los

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

	<p>centros comunitarios e implementar acciones que garanticen un apoyo social y humano a la población se encuentra afectada por las repercusiones económicas que trajo la pandemia.</p>
	<p>2.2.3 Generar iniciativas, de ordenamiento, decreto o de acuerdo, que busquen generar acciones relevantes para el desarrollo social, humano y la participación ciudadana para la población de Guadalajara y sus grupos prioritarios.</p>
	<p>2.2.4 Garantizar un Desarrollo Social con Perspectiva de Género; contribuyendo a la erradicación de la brecha de género.</p>
	<p>2.2.5 Fomentar el uso de instalaciones públicas para el esparcimiento social, cultural, deportivo y recreativo a las y los adultos mayores, con la firme intención de garantizar su acceso a una vejez digna.</p>
<p>2.3 Promover todas las acciones relevantes que surjan a través del desarrollo deliberativo de la comisión, y que se han concretizado a través de un instrumento documental como lo es una iniciativa.</p>	<p>2.3.1 Elaborar un cronograma de actividades, para la promoción y comunicación de todas las acciones relevantes por parte de la comisión.</p>
	<p>2.3.2 Realizar mesas de trabajo o eventos, a raíz de las propuestas de los instrumentos documentales, con la firme intención de generar proyección comunicativa con la sociedad sobre los temas de interés de la comisión.</p>
	<p>2.3.3 Generar un documento formal sobre todas las actividades de promoción y comunicación con la sociedad tapatía que involucren las acciones de la comisión, dando difusión de las estrategias, programas, proyectos o acciones municipales, para estimular la participación ciudadana.</p>

Eje III: Vinculación y seguimiento a las acciones más relevantes turnadas a la comisión.

- 3. Objetivo particular:** Generar las vinculaciones interinstitucionales necesarias para trabajar de manera coordinada en la elaboración de estrategias para proyectos y programas que promuevan el desarrollo social, humano y la participación ciudadana.

Estrategia	Línea de acción
	<p>3.1.1 Generar una base de datos de las instituciones más relevantes para los temas de la comisión.</p>

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

3.1 Establecer vínculos de comunicación con las diferentes instituciones públicas para la atención de asuntos o acciones establecidas en la comisión.	3.1.2 Solicitar, de manera oficial, por parte de la comisión un enlace institucional para dar seguimiento a las acciones propuestas desde la comisión.
	3.1.3 Elaborar un documento formal donde se pueda señalar los compromisos y responsabilidad con las diferentes instituciones y sus enlaces para el buen desarrollo informativo de los temas más relevantes para la comisión.
	3.1.4 Celebrar convenios de colaboración con instancias públicas, privadas u organismos de la sociedad civil, con la intención de fortalecer las acciones en combate a la desigualdad.
3.2 Elaborar una agenda de seguimiento, inspección y vigilancia de todas las acciones más relevantes que sean turnadas a la comisión.	3.2.1 Elaborar un cronograma de seguimiento con las instituciones correspondientes, para la inspección y vigilancia de las propuestas turnadas a la comisión.
	3.2.2 Elaborar, si es necesario, equipos de trabajo o convenios de colaboración para generar propuestas en conjunto con los enlaces institucionales para el seguimiento, inspección o vigilancia de alguna acción turnada a la comisión.
	3.2.3 Elaborar una estructura de información, basada en las necesidades y demandas de la población, que puedan proporcionar los enlaces institucionales para nutrir el trabajo de la comisión.
3.3 Realizar un análisis institucional sobre los procesos de actuación y servicio de las instituciones más relevantes en materia de la comisión para su análisis.	3.3.1 Elaborar un catálogo de acciones, estrategias, proyectos o programas institucionales de mayor relevancia para la atención del desarrollo social, humano y la participación ciudadana de Guadalajara.
	3.3.2 Elaborar las recomendaciones necesarias a las instituciones en los temas que le competan a la comisión.

Eje IV: Atención y promoción al desarrollo participativo de la ciudadanía

4. Objetivo particular: Atender, de manera participativa y técnica, todos los temas municipales que involucren el desarrollo de políticas sociales y participación ciudadana del municipio.

Estrategia	Línea de acción
	4.1.1 Elaborar un mapeo de asociaciones vecinales constituidas y de grupos o colectivos sociales, en materia de políticas públicas o participación

Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

<p>4.1 Promover el desarrollo y constitución de asociaciones vecinales enfocadas a políticas sociales y participación ciudadana a favor de los grupos de atención prioritaria.</p>	<p>ciudadana a favor de los grupos prioritarios en la ciudad de Guadalajara.</p>
	<p>4.1.2 Establecer un diálogo directo con las asociaciones vecinales, teniendo como objetivo principal, tener un enlace civil para la deliberación de cualquier asunto de interés para la comisión.</p>
	<p>4.1.3 Promover la constitución de Consejos Sociales y Consejos de Zona vecinales a favor del desarrollo de políticas sociales y participación ciudadana en materia de grupos de atención prioritaria.</p>
	<p>4.1.4 Llevar a cabo mesas de capacitaciones a la ciudadanía con la finalidad de hacer efectivo el derecho a una plena participación ciudadana, partiendo del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de Guadalajara.</p>
<p>4.2 Atender las demandas, propuestas o solicitudes dirigidas a la comisión.</p>	<p>4.2.1 Elaborar una base de datos sobre las demandas, propuestas o solicitudes dirigidas a la comisión, para la información y análisis de los integrantes de la comisión.</p>
	<p>4.2.2 Vincular las notificaciones ciudadanas establecidas por parte de las asociaciones, grupos o colectivos vecinales a las instituciones correspondientes.</p>
	<p>4.2.3 Generar un documento formal, para el desarrollo de un informe de solicitudes recibidas y solventadas por parte de la comisión.</p>
	<p>4.2.4 Promover la participación ciudadana a través de procesos y mecanismos de cooperación para la elaboración de iniciativas ciudadanas para que la comunidad influya en la toma de decisiones.</p>

Bibliografía Consultada

Ayuntamiento de Guadalajara (2021). Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. Disponible en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/Losreglamentosfederalesestatalesymunicipales>. Recuperado el 09 de octubre de 2021.

Cámara de Diputados (2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>. Recuperado el 09 de octubre de 2021.

Cámara de Diputados (2021). Ley General de Desarrollo Social. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf. Recuperado el 10 de octubre de 2021.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública – Cámara de Diputados. (2015). *Concepto de Desarrollo Social*. Disponible en: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm. Recuperado el 13 de octubre de 2021.

Congreso del Estado de Jalisco (2021). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Disponible en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. Recuperado el 10 de octubre de 2021.

Congreso del Estado de Jalisco (2021). Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. Recuperado el 10 de octubre de 2021.

Congreso del Estado de Jalisco (2021). Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. Recuperado el 10 de octubre de 2021.

Organización de las Naciones Unidas - ONU (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. *Preámbulo*. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. Recuperado el 08 de octubre de 2021.

Organización de las Naciones Unidas - ONU (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>. Recuperado el 08 de octubre de 2021.

Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>. Recuperado el 08 de octubre de 2021.

Organización de las Naciones Unidas – ONU – Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (2021). *Los jóvenes están a la vanguardia de la lucha para construir un mundo mejor.* Disponible en: <https://www.un.org/development/desa/es/key-issues/social.html>. Recuperado el 08 de octubre de 2021.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2011). *Nuestra Democracia.* Disponible en: https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/library/democratic_governance/nuestra_de_mocracia.html. Recuperado el 13 de octubre de 2021.

Hanf, Kenneth and Jansen, Alf-inge, **Governance and Environment in Western Europe: Environmental Politics, Policy and Administration in Western Europe**, Routledge (1998).